

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Eladio Alcántud García contra la Empresa demandada José Sanz Vidal, domiciliada en Barcelona, calle Sants, 290, primero, en autos número 393/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por su precio de tasación cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1.º Finca número 2.315, del término de San Pedro de Ribas, finca denominada «La Bosch Gram», de superficie 64 áreas 60 centiáreas 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 170.096 palmos 51 décimas 40 centésimas de palmo cuadrado, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al folio 17 del tomo 390 del archivo, libro 47 de San Pere de Ribes.

2.º Finca número 5.683, sita en el término de San Pedro de Ribas y partida de Can Mercé de la Peña. Comprende los números 7, 9, 13, 15, 17 y 19 de la calle de nuevo trazado denominada Nuria. Mide 4.127,75 metros cuadrados, iguales a 109.253 palmos 3 décimos de otro también cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al folio 122 del tomo 644 del archivo, libro 95 de Sant Pere de Ribes.

3.º Finca número 2.802, sita en término de San Pedro de Ribas, en partida Can Mercé de la Peña, de extensión 164,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al folio 148 del tomo 391 del archivo, libro 48 de San Pere de Ribes.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 5.735.000 pesetas, de los que 2.725.000 pesetas corresponden a la primera finca, 2.880.000 pesetas a la segunda finca y 130.000 pesetas a la tercera finca.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 2 de febrero de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1987, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de abril de 1987, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (art. 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria). Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada José Sanz Vidal.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.395-E (94129).

#### Edicto

En méritos del expediente número 616/1986, Ejec. número 162/1986, seguido en esta Magistratura de Trabajo número 6 de Barcelona, a instancia de Pedro Martino Marcos y otros, contra «Astilleros Reunidos, Sociedad Anónima», en relación por ejecución de conciliación, se ha dictado providencia, que copiada literalmente dice:

Propuesta de resolución del Secretario señora Llopis Lucas:

Providencia Magistrado señor García Rodríguez. En Barcelona a 15 de diciembre de 1986.

Dada cuenta de los anteriores escritos suscritos por el representante de los actores don Pedro Martino Marcos y por el Apoderado de la demandada «Astilleros Reunidos, Sociedad Anónima», don Juan Mas Gabarró; únase a los autos de su razón; y como se pide, se acuerda la suspensión de la subasta de bienes de dicha demandada, señalada para los días 29 de enero, 2 de marzo y 31 de marzo próximos, al encontrarse las partes en un proceso de negociación; no ha lugar a admitir a trámite el escrito presentado por la demandada, al ser motivo del recurso de reposición el de la suspensión de la subasta, cuya suspensión ya se acuerda en la presente resolución; ofíciase al «Boletín Oficial» de la provincia y al «Boletín

Oficial del Estado», a fin de que no sea publicado el edicto de anuncio de la subasta.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 18 de diciembre de 1986.-El Secretario, Mercedes Llopis Lucas.-21.394-E (94128).

#### MADRID

##### Edicto

Don Rodolfo José Díaz Arranz, Magistrado de Trabajo número 19 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.236/1985, ej. 298/1985, a instancias de José Gómez Mingo, contra Profidío Carhenilla Jiménez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al número 5.379 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, folio 153, tomo 225, libro 96 de dicho Ayuntamiento. Local comercial situado en la planta sótano de la casa en Boadilla del Monte, avenida de José Antonio, 55. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados, y linda: Frente, con carretera de Majadahonda; por la derecha, entrando, con local comercial en planta de sótano, número 18 del inmueble, y con el sótano del local comercial de planta baja; por la izquierda, con la casa número 57 de la calle José Antonio, y por el fondo, con dicha calle. Cuota en los elementos, 11 enteros 285 milésimas por 100. Valor según tasación: 7.350.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de abril de 1987; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto; la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado, Rodolfo José Díaz Arranz.-El Secretario.-21.386-E (94120).

## MÁLAGA

### Edicto

Doña Carmen Paloma Tuñón Lázaro, Licenciada en Derecho, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga y provincia.

Doy fe. Que en los autos 648/1984, ejecución 32/1985, seguidos por despido a instancias de don Miguel Escobar Arrabali contra Concepción Galán Montero, ha recaído edicto del siguiente tenor literal:

### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado de Trabajo número 2 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución número 32/1985, seguida a instancia de Miguel Escobar Arrabali contra Concepción Galán Montero, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera veces, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, 28, el día 5 de febrero de 1987; de no haber postores en esta

primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1987, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 31 de marzo de 1987 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L. E. C., pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes a subastar

Rústica.-Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Coto de los Dolores», situada en el término municipal de Marbella, partido de «Las Chapas»; linda: Al norte, en línea de 90 metros, con la zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga; al sur, en otra línea de 5 metros, con resto de la finca principal de que ésta procede; al este, en línea de 158 metros, con camino privado de servidumbre de la finca matriz, y al oeste, con el arroyo de la Vívora. Ocupa una extensión superficial de 6.200 metros cuadrados.

Valor estimado: 18.000.000 de pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno situada en el partido de Higuera, del término municipal de la villa de Fuengirola; linda: Al norte, en línea de 22 metros, con resto de la finca matriz; al sur, en igual que al norte, o sea, 22 metros, con zona de Obras Públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga; al este, en línea de 28 metros, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 28 metros, con resto de la finca matriz. Ocupa una superficie de 628 metros. Sobre dicha parcela existe construido un chalet.

Valor total estimado: 7.000.000 de pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en el pago de la Campiñuela Baja, con entrada por la calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 41 metros cuadrados.

Valor estimado: 750.000 pesetas.

Urbana.-Local situado en la planta baja del edificio sito en el pago de la Campiñuela Baja, señalado con el número 4, con entrada por la calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 35 metros cuadrados.

Valor estimado: 700.000 pesetas.

Urbana.-Local señalado con el número 6, situado en la planta baja del edificio sito en el pago de la Campiñuela Baja, con entrada por la calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal. Con una superficie de 252 metros cuadrados, aproximado.

Valor estimado: 4.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo D situada en las plantas primera y segunda del portal 3 del edificio sito en la calle Jaén y pago de Campiñuela Baja, en este término municipal. Con una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

Valor estimado: 2.600.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo F situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en la calle Jaén, pago de Campiñuela Baja, con entrada por el portal 4, de este término municipal. Con una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente.

Valor estimado: 2.750.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo A situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por la calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 117 metros cuadrados, aproximadamente.

Valor estimado: 2.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo B situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 121 metros cuadrados, aproximadamente.

Valor estimado: 2.600.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo C situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada a calle Jaén y en este término municipal. Con una superficie de 107 metros cuadrados, aproximadamente.

Valor estimado: 2.250.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda tipo D situada en las plantas primera y segunda del edificio sito en pago de Campiñuela Baja y con entrada por la calle Jaén, en este término municipal. Con una superficie de 110 metros cuadrados.

Valor estimado: 2.300.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno sita en el partido segundo de la Vega, de este término municipal, de figura irregular, que linda: Al este, con, en un primer trozo, la zona de Obras Públicas de la carretera de Málaga a Antequera, a esta línea sigue otra casi perpendicular a ella, entrando hacia el terreno de la finca, que aparta de la carretera la línea por que se continúa perpendicular a ésta y que es una prolongación de la parte posterior de la casa llamada de los Almendros, en parte con dicha casa y terrenos de la finca que se segrega; al sur, en una pequeña línea, y al oeste, en otra muy sinuosa que por la parte norte se une a la del este, con terrenos de la finca matriz de que se segrega, dentro del perímetro determinado por los linderos dichos se comprenden una superficie de 7.463 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe una edificación destinada a vivienda, así como un pequeño garaje, ubicado en la carretera Málaga-Antequera.

Valor estimado: 40.000.000 de pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno procedente de un predio rústico enclavado en el partido segundo de la Vega, de este término municipal, que linda: Al norte, en línea de 44 metros 80 centímetros, con terrenos propios de doña Concepción Galán; por el sur, en línea de 63 metros, con la finca de donde se segrega; al este, en línea de 19 metros, con la zona del Estado que la separa de la carretera de Antequera, y al oeste, en línea de 23 metros 50 centímetros, con el camino de Santa Isabel, y comprensiva de una extensión superficial de 960 metros cuadrados.

Valor estimado: 2.700.000 pesetas.

Urbana.-Parcela de terreno procedente de un predio rústico enclavado en el partido segundo de las Vegas, de este término municipal, que linda: Al norte, en dos líneas, una de 15 metros con terrenos de doña Concepción Galán y en otra de 17 metros con tierras de la finca principal; al sur, en línea oblicua de 11 metros, con tierras de don Francisco Luque; al este, en línea ligeramente quebrada en dos trazos, uno de 23 metros 50 centímetros y otro de 22 metros 80 centímetros y de 46 metros 30 centímetros por tanto desarrollo total, con el camino del partido de la Vega, y al oeste, en línea de 57 metros, con los mismos terrenos de la finca principal, propios de don Antonio Navarrete Vázquez, y mide una extensión superficial de 1.011 metros cuadrados.

Valor estimado: 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Trozo de terreno que se sitúa en el partido segundo de la Vega, de este término



Lote número 94: 20 laca fondo C. A. marfil, 60.000 pesetas.

Lote número 95: 10 catalizadores laca fondo C. A. marfil, 5.000 pesetas.

Lote número 96: 30 laca acabado C. A. marfil, 18.000 pesetas.

Lote número 97: 15 catalizadores laca acabado C. A. marfil, 9.000 pesetas.

Lote número 98: 30 catalizadores laca de fondo C. A. 5, 18.000 pesetas.

Lote número 99: 60 laca acabado C. A. 2, 25.000 pesetas.

Lote número 100: 30 catalizadores laca acabado C. A. 2, 12.000 pesetas.

Lote número 101: 14 tinte nogal C. A. 1, 5.000 pesetas.

Lote número 102: 80 tinte nogal C. A. 1 para pistola, 24.000 pesetas.

Lote número 103: 12 tinte nogal C. A. 1 para entonador, 6.000 pesetas.

Lote número 104: 25 glaseadores pistola número 1, 5.000 pesetas.

Lote número 105: 60 tinte nogal rodillo 004-DR, 24.000 pesetas.

Lote número 106: 15 tinte nogal entonador 004-DE-8, 6.000 pesetas.

Lote número 107: Dos tinte negro concentrado, 1.000 pesetas.

Lote número 108: 30 disolvente poliuretano, 3.000 pesetas.

Lote número 109: 30 disolvente antivelo, 6.000 pesetas.

Lote número 110: 40 disolvente para lacas, 2.400 pesetas.

Lote número 111: 40 disolvente para limpieza, 1.500 pesetas.

Lote número 112: 35 disolvente para poliéster, 3.500 pesetas.

Lote número 113: 40 disolvente para rodillo, 4.000 pesetas.

Lote número 114: 10 sellador especial D. M., 5.000 pesetas.

Lote número 115: Cinco catalizadores sellador especial D. M., 2.500 pesetas.

Lote número 116: Tres pasta de pulir M. 200, 500 pesetas.

Lote número 117: 95 asas grandes puerta Md. 57, 2.000 pesetas.

Lote número 118: 432 asas pequeñas cajón Md. 57, 15.000 pesetas.

Lote número 119: 50 cerraduras faileba completas, 20.000 pesetas.

Lote número 120: 2.452 tornillos cama cabeza cascabel, 25.000 pesetas.

Lote número 121: 5.106 protectores de bajos, 25.000 pesetas.

Lote número 122: Un torno automático, valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote número 123: Una chapadora valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Lote número 124: Una lijadora tipo regruesar, valorada en 150.000 pesetas.

Lote número 125: Una cortadora ingleses automática doble, valorada en 350.000 pesetas.

Lote número 126: Una pulidora automática, valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote número 127: Una lijadora de moldura automática, valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 128: Una moldurera automática, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Lote número 129: Una circular de cadena múltiple automática en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 130: Dos carretillas manuales. Se valoran en 50.000 pesetas.

Lote número 131: Una circular automática de un disco giratorio, en 300.000 pesetas.

Lote número 132: Un calentador de gas-oil, valorado en 25.000 pesetas.

Lote número 133: Una lijadora semiautomática «Geseman», valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 134: Una lijadora de cintas, valorada en la cantidad de 70.000 pesetas.

Lote número 135: Dos lijadoras de banda, automáticas, valoradas en 70.000 pesetas.

Lote número 136: Cuatro lijadoras portátiles, valoradas en 250.000 pesetas.

Lote número 137: Dos aparatos de sierra de 90, valorados en 400.000 pesetas.

Lote número 138: Dos cepilladoras, valoradas en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote número 139: Una máquina de regruesar, valorada en la cantidad de 200.000 pesetas.

Lote número 140: Dos tupis, valoradas en la cantidad de 300.000 pesetas.

Lote número 141: Una copiadora valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 142: Una espigadora automática, valorada en 300.000 pesetas.

Lote número 143: Taladradora automática, valorada en 200.000 pesetas.

Lote número 144: Taladradora múltiple, valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 145: Taladradora manual, valorada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote número 146: Taladradora triple, valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Lote número 147: Una recuadradora «Atendor», valorada en 400.000 pesetas.

Lote número 148: Una prensa hidráulica de 12 prensadores, en 500.000 pesetas.

Lote número 149: Una prensa a presión aire encolar mesillas, en 250.000 pesetas.

Lote número 150: Una prensa de tres husillos manual, valorada en 30.000 pesetas.

Lote número 151: Una máquina de hacer cordones tipo copiador, valorada en 55.000 pesetas.

Lote número 152: Un secadero eléctrico para madera, valorado en 300.000 pesetas.

Lote número 153: Una máquina de poliéster, compuesta de tintadora, imprimidora y cortina, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 154: Dos compresores de tanque incorporado «Mercurio», valorados en 300.000 pesetas.

Lote número 155: Un compresor de tanque independiente «Ursus», valorados en 150.000 pesetas.

Lote número 156: Un equipo de aspiración con dos silos, valorado en 700.000 pesetas.

Lote número 157: Una cortina de agua con tres turbinas, valorada en 700.000 pesetas.

Lote número 158: Dos pulmones de filtrar aire, uno compensador y otro generador, 400.000 pesetas.

Lote número 159: Siete pistolas de pins, tres pistolas de clavar, una pistola de grapas onduladas, dos pistolas de grapas tipo U, valoradas en 60.000 pesetas.

Lote número 160: Una taladrina de 10, valorada en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote número 161: Una máquina de calar, valorada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Lote número 162: Una máquina de escribir marca «Olympia», valorada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Lote número 163: Una calculadora marca «Olympia», valorada en la cantidad de 10.000 pesetas.

Lote número 164: Una fotocopiadora marca «Omega»-203, valorada en 75.000 pesetas.

Lote número 165: Un ordenador marca «Wang», modelo PC-005A, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 2 de febrero de 1987 y a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 26 de febrero de 1987 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedara desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1987 y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del estable-

cimiento destinado al efecto el 20 por 10, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de carretera de Granada, kilómetro 322,6, Alcantarilla.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.—21.326-E (94060).

#### NAVARRA

##### Edicto

Don José María Madorrán Bea, Magistrado de Trabajo número 2 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 55/1986, tramitado a instancia de don Rufino Fernández Rubio y seis más frente a «Alabastos Jesa, Sociedad Limitada», en reclamación sobre indemnización, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada.

##### Bienes que se subastan

Finca rústica en término de Cintruénigo, parcela 64 del polígono 167, superficie 1 robada y 1 almutada. Finca rústica en término de Cintruénigo, parcela 59 del polígono 167, de 2 robadas y 13 almutadas. Nave industrial en la calle Barón de la Torre, de Cintruénigo, de 9 áreas y 68 centiáreas, con un solar adjunto de 9 áreas y 75 centiáreas.

Valorado: 9.335.624 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 23 de febrero de 1987; en segunda subasta, el día 6 de marzo de 1987, y en tercera subasta, el día 17 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la entidad bancaria correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, los

bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo los depósitos legales.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta.

Sexta.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas por la vigente legislación procesal.

Séptima.-Los remates podrán ser a calidad de ceder.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1986.-El Magistrado, José María Madorrán Bea.-Ante mí: El Secretario.-21.327-E (94061).

## VALENCIA

### Edicto

Don José María Ordeig Fos, Magistrado provincial de Trabajo número 8 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 10.716-19/1985, ejecución número 213/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José Benlloch Badenes y otros, contra la Empresa José Ribelles Badenes, sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Casa de planta baja y piso alto en Paterna, calle General Orgaz, hoy Los Molinos, número 30. 8.000.000 de pesetas.

Se advierte que el presente bien se saca a pública subasta sin que se hayan suplido previamente los títulos de propiedad que faltan.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1987, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 12 de marzo de 1987, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de marzo de 1987, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad, en metálico o talón conformado, por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1986.-El Magistrado, José María Ordeig Fos.-21.330-E (94064).

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza, y su provincia,

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 101/1984 y 7.487, seguido contra «Prom. Publicaciones Aragón, Sociedad Anónima», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un elemento de impresión marca «Harris N-420», número 150134-465. Valorado en 15.500.000 pesetas.

Una máquina reproductora fotográfica marca «Unilith», 6500, auto número 651888. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Una máquina reproductora fotográfica marca «Unilith», 6000, manual, número 604240. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Total: 21.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en carretera de Logroño, kilómetro 2,400, bajo la custodia de don Joseba Iturrate Pellicer, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de enero, a las diez horas de su mañana, siendo preciso depositar el 20 por 100 de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única con dos licitaciones y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.-El Secretario.-21.331-E (94065).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 31 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Ramón García Antón, vecino de Alicante, calle Virgen del Socorro, número 5.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Sótano. Para garaje u otros usos comerciales, del edificio sin número de la calle de Cefeo, de esta ciudad de Alicante. Tendrá su entrada directa e independiente por una rampa desde la avenida en proyecto, o a través del sótano del edificio en construcción propiedad de don José Piñol Antón, cuyo solar es la finca número 16.641 de la sección tercera del Registro de la Propiedad de Alicante, con la cual colinda mediante la constitución de la correspondiente servidumbre de paso. Ocupa una superficie de 1.427 metros 38 decímetros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividir y tendrá también entrada para personas por los tres zaguanes y sus correspondientes escalera descendentes. Sus linderos constan en la escritura de hipoteca obrante en autos. Es la finca registral número 18.057.

Valorada en 4.940.000 pesetas.

2. Once. Local bajo comercial número 10 del edificio sin número de policía, sito en calle de Cefeo, de esta ciudad de Alicante. Mide 35 metros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividir y los lindes constan en la misma escritura. Es la finca registral número 18.077.

Valorada en 156.000 pesetas.

3. Diecinueve. Local bajo comercial número 18 del edificio sin número de policía, sito en la calle de Cefeo, de Alicante. Mide 43 metros cuadrados. Constituye una sola nave sin dividir con un cuarto de aseo y sus lindes constan en la misma escritura. Es la finca registral número 18.093.

Valorada en 188.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de mayo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio próximo, ambas a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-19.420-C (93608).

### GANDIA

#### Edicto

Don Juan Rodríguez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandia en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 197/1986, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y diez Entidades bancarias más, contra doña Caridad Castaño García, don José Nogueroles Castaño, don Enrique Nogueroles Castaño, don Miguel A. Nogueroles Castaño, doña María Carmen Nogueroles Castaño, don César Nogueroles Castaño y don Aurelio Nogueroles Castaño; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lotes y por el precio acordado en la escritura de hipoteca, los siguientes bienes:

Lote 1. Urbana. Dos terceras partes indivisas de la casa situada en calle Santo Duque, 4, de Gandia; con una superficie de 80 metros cuadrados; compuesta de planta baja y tres pisos y sótano. Inscrita al tomo 1.307, folio 67, finca número 5.500.

Valorada para subasta en 2.025.000 pesetas.

Lote 2. Parcela de terreno en Denia, partida Las Rotas; superficie 1.266 metros cuadrados, con camino salida al mar, con casa-chalé de 80 metros cuadrados, de planta baja y piso. Inscrita al tomo 631, folio 111, finca número 27.221.

Valorada para subasta en 4.353.750 pesetas.

Lote 3. Campo de 1.132 metros 57 decímetros cuadrados de tierra huerta, situada en Gandía, partida Benisuay o Azoch; con derecho al agua corriente a 3.839 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 346, folio 19, finca 8.061.

Valorada para subasta en 20.250.000 pesetas.

Lote 4. Treinta y cuatro hanegadas y un cuartón y 20 cañas, de ellas 3 hanegadas de huerto y el resto monte, sita en término de Gandía, partida de La Horteta, Alcodar o Castell. Inscrita al tomo 296, folio 217, finca número 798.

Valorada para subasta en 14.175.000 pesetas.

Lote 5. Una hanegada, o sea, 8 áreas 31 centiáreas, por expropiación a favor de RENFE, de tierra seca en término de Gandía, partida de La Horteta, Alcodar o Castell. Inscrita al tomo 1.307, folio 69, finca 2.860.

Valorada para subasta en 303.750 pesetas.

Lote 6. Un trozo de tierra sito en término de Denia, partida de Camino de Ondara, llamada Torrequemada o Senia; mide 9 hectáreas 99 áreas 73 centiáreas, plantada de naranjos en una extensión, aproximada, de 10 hanegadas y el resto es tierra campo secano, excepto en 40 hanegadas de plantación de viña, con noria, balsa, era, cubiertos para la pasa, casa habitación, dependencias y equipo para riego. Inscrita al tomo 163, folio 232, finca 4.859.

Valorada para subasta en 304.599.845 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las once horas, por el precio de la valoración.

Si no hubieren postores se celebrará la segunda en el mismo local el día 6 de marzo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la anterior.

Si tampoco hubieren postores se celebrará la tercera subasta en el mismo local el día 6 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si no pudiere celebrarse la subasta el día indicado por causa o fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil y hora de las once de su mañana, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; en la tercera subasta el tipo a consignar será el mismo que para la segunda.

Segunda.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 20 de noviembre de 1986.-El Juez, Juan Rodríguez Martínez.-Ante mí: El Secretario.-19.494-C (94044).

## GIJÓN

### Edicto

Ilustrísimo señor don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 77/1985, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Aurelio Arcadio Fernández García, en nombre de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la Compañía mercantil anónima «Sutil, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se

acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Número 3. Primera planta alta comercial. Es local de negocio situado en la primera planta alta del edificio, con superficie construida, aproximadamente, de 393 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con terreno a ensanche de la avenida de Fernández Ladrera, con caja de escalera y rellano de acceso; derecha, desde ese frente, con la carretera Vizcaína, caja de escalera y rellano de acceso y vuelo sobre la cubierta del altillo comercial, sobre la que tiene luces y vistas; izquierda, con finca del Ministerio de la Vivienda, caja de escalera, rellano de acceso y dicho vuelo sobre la cubierta del altillo comercial, y espaldada, con caja de escalera, rellano de acceso y edificio en régimen de propiedad horizontal y vuelo sobre la cubierta de nave propiedad de «Sutil, Sociedad Anónima», sobre la que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, del 11,7 por 100. Está integrada, en unión de otras, de un edificio en la avenida de Fernández Ladrera, en la que está señalada con el número 88, y carretera Vizcaína, de esta villa. El edificio matriz y, consiguientemente, la vivienda descrita gozan de protección oficial, según Cédula de Calificación Definitiva de Viviendas Subvencionadas, dada en Oviedo el 18 de noviembre de 1975, expediente número O.VS.915/1973, figurando inscrita al tomo 593, libro 341 de Gijón número 2, folio 246, finca número 24.114, inscripción segunda, acompañándose primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de febrero próximo; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo de licitación será de 9.030.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; el 75 por 100 de esta cantidad, para la segunda subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el importe del 20 por 100, al menos, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentre de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Si no hubiere posturas admisibles en las dos primeras subastas, el acreedor podrá solicitar, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por el tipo de la subasta.

Dado en Gijón a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-El Secretario.-19.503-C (94053).

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 48 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora doña M. Visitación Molina, en nombre y representación de «Industria Almeriense de la Construcción, Sociedad Anónima» (INALCO), contra Cooperativa de Viviendas Montecastillo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 29 de enero de 1987, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar, el día 27 de marzo de 1987, a las doce horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo G, elemento número 56, sita en primera planta del edificio, de superficie construida 115,10 metros cuadrados y útil 89,98 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Núñez de Balboa; derecha, entrando, calle Colón; izquierda, finca 54, y fondo, finca 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 878, libro 351, folio 19, finca 38.329.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

2.ª Vivienda o piso, planta primera, H, término de Huércal-Overa, paraje «Colón y Núñez de Balboa», de 108 metros con 88 decímetros, que linda: Frente, calle Colón; derecha, finca número 85; izquierda, calle Juan de Austria, y fondo, finca número 69. Inscrita al tomo 878, libro 351, folio 213, finca 38.523, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

3.ª Vivienda o piso, planta primera, I, término de Huércal-Overa, paraje «Colón y Núñez de Balboa», de superficie 120 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados; que linda: Frente, calle Colón; derecha, calle Núñez de Balboa; izquierda, finca número 84, y fondo, finca número 69. Inscrita en el Registro de Huércal-Overa, al tomo

878, libro 351, folio 215, finca 38.525, inscripción primera.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Vivienda, tipo E, elemento número 1, sita en planta baja del edificio, de superficie construida 90,57 metros cuadrados y útil 72,96 metros cuadrados; que linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, calle Pizarro; fondo, finca 2, e izquierda, finca, dicese, finca 37.787, e izquierda, finca 37.789. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 874, libro 348, folio 35, finca 37.785.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

5.<sup>a</sup> Vivienda tipo D, elemento número 2, sita en planta baja del edificio, de superficie construida 113,53 metros cuadrados y útil 89,60 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 37.785; derecha, entrando, calle Pizarro; izquierda, finca 37.791, y fondo, calle Hernán Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 874, libro 348, folio 37, finca 37.787.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

6.<sup>a</sup> Vivienda tipo F, elemento número 3, sita en planta baja del edificio, de superficie construida 98,28 metros cuadrados y útil 75,01 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, finca 37.785; izquierda, finca 37.943, y fondo, finca 37.791. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huércal-Overa, al tomo 874, libro 348, folio 39, finca 37.789.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Vivienda tipo A, elemento número 10, sita en la primera planta del edificio, de superficie construida 114,89 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 37.803; derecha, entrando, finca 37.801; izquierda, finca 37.987, y fondo, calle Hernán Cortés. Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 173, finca 37.923.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Vivienda, tipo A, elemento número 41, sita en primera planta del edificio, de superficie construida 114,91 metros cuadrados y útil 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, finca 38.349; izquierda, finca 38.235, y fondo, finca 38.353. Inscrita al tomo 874, libro 348, folio 235, finca 37.985.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Vivienda, tipo D, elemento número 23, sita en planta baja del edificio, de superficie construida 104,90 metros cuadrados y útil 85,87 metros cuadrados. Linda: Frente, finca 37.945; derecha, entrando, finca 37.795; izquierda, finca 37.989, y fondo, calle Magallanes. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 105, finca 38.105.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Las mencionadas fincas serán subastadas por lotes independientes, consistiendo cada lote en una finca de las relacionadas anteriormente.

Dado en Huércal-Overa a 29 de diciembre de 1986.—El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—El Secretario.—19.674-C (94603).

## MADRID

### Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro-Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 709 de 1985, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra «La Navata, Sociedad Anónima»; cuantía: 4.438.485 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.<sup>a</sup> planta, el día 28 de enero de 1987, a las once horas, y se previene:

1.<sup>o</sup> Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda la venta, en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 20 de marzo de 1987, a las once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

### Bien hipotecado objeto de subasta

En Galapagar.—Urbanización «El Colmenar». Unifamiliar 42. Parcela número 42, sita en término municipal de Galapagar, al sitio de «Cuesta de la Mina». Es de forma trapezoidal, cuyas bases son los linderos de la derecha y de la izquierda. Tiene una superficie de 264,95 metros cuadrados, dentro de esta parcela existe construida una edificación. Vivienda unifamiliar de dos plantas y con una superficie construida de 149,80 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.253, libro 151, finca número 8.558, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro-Aguado.—El Secretario.—19.682-C (94618).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 973 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Rodríguez Rodway, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 18.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 29 de enero de 1987, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 18.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, en construcción, en la calle Asturias; parcela A-177, urbanización Campodón, en Villaviciosa de Odón, que consta de planta sótano, destinada a garaje, dos almacenes, un aseo y el cuarto de caldera; de una superficie de 116,64 metros cuadrados construidos; planta baja, de 183,53 metros cuadrados construidos con varias dependencias y servicios y planta alta de 136,20 metros cuadrados construidos con varias habitaciones y servicios, y ático de 20,55 metros cuadrados construidos. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 861, libro 88, folio 163, finca registral número 5.239, inscripción 2.<sup>a</sup>

Para el caso de que no concurrieran licitadores a la primera subasta, se señala una segunda, por término de veinte días y precio de 13.500.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del precio de la primera, para el día 28 de febrero de 1987, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, y para el caso de que tampoco concurrieran licitadores, se señala una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, para el día 25 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.683-C (94619).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.114/1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Ramírez Gómez de la Cueva y doña María de los Angeles Escobar Sánchez Quintanar, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 28 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas y de 9.000.000 de pesetas, respectivamente, la primera y segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, en esta segunda, ni en la tercera subasta.

En prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la celebración de tercera subasta, el día 24 de febrero de 1987, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo alguno.

#### Fincas objeto de subasta

En Alcázar de San Juan (Ciudad Real), calle Don Quijote, carretera de Toledo a Albacete:

1.<sup>a</sup> Tierra a la Serna, de una fanega o 69 áreas 86 centiáreas y 38 decímetros cuadrados; la divide la carretera en dos pedazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 860, libro 210, folio 14, finca número 2.997, inscripción octava.

2.<sup>a</sup> Tierra a la Veguilla de Palacio, de dos fanegas, ocho celemines y cuartillo y medio o 1 hectárea 91 áreas y 55 centiáreas. Inscrita en igual Registro al tomo 1.575, libro 380, folio 190, finca número 31.331, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-19.681-C (94617).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid, en los autos seguidos en dicho Juzgado, con el número 760/1980, sobre secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Papelera del Norte, Sociedad Anónima», domiciliada en Hernani, se anuncia a pública subasta, por término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que luego se describen, y se señala para el remate, de forma doble y simultánea, en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, de Madrid, y en el que corresponda en turno de igual clase de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de 36.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en primera, se señala el día 27 de febrero del mismo año y hora expresada, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo con la rebaja expresada.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo del mismo año y hora indicados, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación para la primera y el 25 por 100 menos para la segunda y tercera. La subasta será por pujas a la llana, si bien hasta las fechas señaladas para remate, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito necesario. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, haciéndose previa y simultáneamente la consignación del precio. A instancias del actor podrá retenerse los depósitos de los postores que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso de que el mejor postor no cumpla sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por orden de las respectivas posturas.

Si resultaren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. El precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y el rematante no

podrá exigir otros que los que aparecen de los autos, donde se hallan de manifiesto, así como la certificación de cargas, que también se encuentra de manifiesto, y se subrogará en las cargas anteriores o gravámenes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Fábrica de papel sita en el cuartel del Norte, en la villa de Hernani, en la carretera antigua de San Sebastián a Hernani, barrio de la Florida, integrada por todo el terreno y 16 pabellones en ella construidos, así como toda la maquinaria, material y construcciones accesorias, según aparece de la escritura de constitución de la hipoteca otorgada ante el Notario de Madrid don José Luis Velázquez, para el protocolo del señor Alvarez Alvarez el día 20 de abril de 1977, número 675 de protocolo, aclarándose que se otorgó ante el Notario don José Luis del Arco Alvarez, como sustituto de don José Luis Alvarez Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián el día 6 de mayo de 1977 al tomo 2.498, libro 187 de Hernani, folio 220 vuelto, finca 10.266, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.933-3 (94133).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.584/1984-A, se tramitan autos ejecutivos, a instancias de la Compañía mercantil suiza «Desdner Forfaitierungs A. G.», representada por el Procurador señor Granados Weill, contra las Entidades «Signo Impresores, Sociedad Anónima», y «Grafex, Sociedad Anónima», y dos más, representadas por el Procurador señor González García, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en sus respectivos casos, término de veinte días, en dos lotes, y precio de avalúo para la primera de las subastas; con la rebaja del 25 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes muebles que luego se dirán; señalándose para la primera de las subastas el día 2 de febrero de 1987, a las once horas de su mañana; para la segunda, el día 2 de marzo de 1987, a las once horas de su mañana, y para la tercera, el día 2 de abril de 1987, a las once horas de su mañana; que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera de las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, por lo menos, del precio del avalúo; para la segunda y tercera, el 60 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la segunda de las subastas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirvan de base para la primera y segunda de las subastas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que para el supuesto de que no se pudiera notificar por cédula, en forma personal, a las Entidades demandadas en el presente procedimiento el señalamiento de las subastas que se acuerda, se les notifica, asimismo, a las citadas

demandadas, por medio del presente edicto, dichos señalamientos.

#### Bienes muebles objeto de las subastas

Primer lote.-Bienes propiedad de la demandada «Signo Impresores, Sociedad Anónima»:

a) Una máquina para cortar papel (guillotina) marca «Aldea», de 140 centímetros de luz, número LCE=873138.

b) Una máquina para cortar papel (guillotina) marca «Divano», de 105 centímetros de luz, número 103-610-78.

c) Dos máquinas de imprimir marca «Heidelberg», de 58x42, números SHG=34292 y SBG=26731.

d) Una máquina de imprimir marca «Heidelberg», doble tamaño, número SBD=32549.

e) Una máquina de plegar marca «Brehmen», de 70x100, número 433-2500-RSA=848.

f) Una carretilla eléctrica marca «Tecnocar», con sus accesorios, mástil de 5 metros y pinzas de volter, sin número visible.

g) Una máquina de composición marca «Linotype», modelo 5, número GSL=296.

Este lote ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 14.450.000 pesetas y se encuentra depositado en la persona de don Isidro Morales Hernández, con domicilio en Madrid, calle Albansanz, 27.

Segundo lote.-Bienes propiedad de la demandada «Grafex, Sociedad Anónima»:

a) Una máquina de cortar papel (guillotina) marca «Aldea», sin que pueda verse el número.

b) Una máquina plegadora semiautomática, sin número visible.

c) Una máquina plegadora automática, sin número visible.

d) Una máquina de impresión marca «Nebiolo Torino», sin número visible.

e) Una máquina de impresión marca «Nebiolo 52», de dos cuerpos, sin número visible.

f) Una máquina plegadora marca «Brehmen», de 40 x 100, sin número visible.

Este lote ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 25.150.000 pesetas y se encuentra depositado en la persona de don Juan Antonio Cabezas Moreda, vecino de Madrid, calle Albansanz, 27.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.934-3 (94134).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.013/1985, procedimiento sumario, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Pérez Nogueroles y otros, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), fecha: A las once de la mañana. Primera: 29 de enero 1987; segunda: 3 de marzo, y tercera: 31 de marzo de dicho año.

Tipos: En cuanto a la primera: 4.600.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder. Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o



acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca en síntesis

Travesía Conde Duque, 6, bajo, exterior izquierda. Piso bajo, exterior izquierda, de la casa sita en esta capital, travesía del Conde Duque, 6, situado en la planta baja, a la izquierda, entrando al portal. Se compone de comedor, gabinete, tres dormitorios, WC., despensa y cocina. Ocupa una superficie, aproximada, de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Es inherente a este piso una buhardilla, situada en la planta 5.ª, o de tejado, denominada con el piso. Representa una cuota en el total valor de la finca, el solar, elementos y gastos comunes de 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 631, folio 197, finca 21.697, inscripción 3.ª

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-19.684-C (94620).

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra don José Ortega Quesada, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 731/1985, y fincas hipotecadas siguientes:

Finca número 29 (registral 16.427-B). Vivienda tipo A-2, en la planta sexta del bloque escalonado I, en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grandes», en término municipal de Málaga, partido primero de la Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 114 metros 80 decímetros cuadrados, más 30 metros 99 decímetros cuadrados de terraza; distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, rellano, hueco de escalera y ascensor y apartamente tipo B-1; izquierda, entrando, calle particular; derecha, zona de uso común destinada a piscinas, jardines y zona recreativa, y fondo, vivienda tipo C. Cuota, 1,82 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.651, folio 157, finca 16.427-B, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.838.000 pesetas.

Finca número 28 (registral 16.425-B). Apartamento tipo B-1, en la planta sexta del bloque escalonado I, en terrenos que formó parte de la finca «Haza Grandes», en término municipal de Málaga, partido primero de la Vega, en la carretera de Cádiz-Málaga, urbanización «La Concha de Málaga». Tiene una superficie construida de 39 metros 60 decímetros cuadrados, más 23 metros 40 decímetros cuadrados de terrazas; distribuida en salón-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, rellano, hueco de escalera y ascensor y vivienda tipo A-2; derecha, entrando, calle particular; izquierda, zona de uso común destinada a piscinas, jardines y zona recreativa, y fondo, zona libre que separa este bloque del rectangular A-1. Cuota: 0,62 por 100. Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1 al tomo 1.651, folio 154, finca 16.425-B, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 2.162.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas hipotecadas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el día 13 de mayo de 1987 y hora de las once, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no

admitiéndose postura alguna que sea inferior a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postores, se señala el día 11 de junio de 1987, y hora de las once, con la rebeja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 10 de julio de 1987, y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro, comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-19.504-C (94054).

#### MATARO

##### Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Que en los autos que del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 294/1984, a instancias del Procurador señor Mestres, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra Ana María Cirnesi Israel y Josefa Ferrer Rey, en reclamación de 162.704.355,47 pesetas, se publica el presente edicto aclaratorio al objeto de subsanar los varios errores en la descripción de las fincas a subastar y descritas en el edicto remitido en fecha 10 de diciembre de 1986 y que son:

Entidad número 305, plaza de aparcamiento 6, polígono 31, superficie 96 metros cuadrados. Tomo 1.130, finca 7.453.

Entidad número 748, plaza de aparcamiento número 22, polígono 40, superficie 77 metros cuadrados. Tomo 1.138, finca 8.340.

Debiendo ser la descripción correcta:

Entidad número 305, plaza de aparcamiento 31, polígono 20, superficie 96 metros cuadrados, tomo 1.130, finca 7.453.

Entidad número 748, plaza de aparcamiento número 22, polígono 40, superficie 77 metros cuadrados, tomo 1.138, finca 8.339.

Dado en Mataró a 18 de diciembre de 1986.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-7.990-3 (94605).

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 755 de 1986-B, instado por el Procurador don José Casalins Velasco, en nombre y representación de doña Francisca Iniesta Campillo, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo don Diego Vera Iniesta, hijo de Diego y de Francisca, nacido en Murcia, el día 24 de octubre de 1920, de donde era vecino, siendo movilizado el mismo en los últimos días del mes de mayo de 1938 e incorporado a la 132 Brigada del Ejército Español en Benazal, Castellón de la Plana, sin que hasta el día de la fecha se haya tenido noticias del mismo.

Se hace constar que el expediente se tramita de justicia gratuita.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, se anuncia y se hace público la existencia del expediente, a los fines y efectos procedentes.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario, Dionisio Bueno García.-20.155-E (88226).

y 2.ª 31-12-1986

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 730 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Consuegra García Moreno y doña Romana Naranjo Cano, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

a) Tierra, hoy viña, al sitio del Soriano, de 56-36. Linda: Norte y este, Ramiro Martín; sur, Justo Martín, y oeste, Blas Palomo. Inscrita en el tomo 166, libro 22, folio 107, finca 1.695, inscripción séptima. Valorada en 250.000 pesetas.

b) Olivar en la Casa de Mahoma, en el Religioso, con una fanega y siete celemines o 87-37. Linda: Norte, Eugenio Toribio, sur, camino de la Casa de los Machos, este, camino de Los Pocillos, y oeste, herederos de Mónico Mora. Valorada en 375.000 pesetas.

c) Casa, en calle del Hongo, 17, consta de siete habitaciones, patio, pozo, cueva y corral, en superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Luis Díaz; izquierda, Eugenio Eñalver, y fondo, ronda del pueblo. Tomo 283, libro 37, folio 117 vuelto, finca 3.425, inscripción séptima. Valorada en 5.230.000 pesetas.

d) Tierra, al sitio de la Estevilla, de 56-37. Linda: Al norte, Eudaldo Aranda; sur, Rosa Díaz; este, camino de la Estevilla, y oeste, río Amarguillo. Inscrita al tomo 395, libro 49, folio 72, finca 3.428, inscripción octava. Valorada en 500.000 pesetas.

e) Tierra, al sitio Huerta de Doña Juana o Doña Caridad, de diez celemines y medio o 49-32. Linda: Al norte, Andrés Palomo; este, camino de Madrilejos; sur, Emilio Galán y oeste, río Amarguillo. Inscrita al tomo 356, libro 43, folio 179, finca número 4.175. Inscripción sexta. Valorada en 425.000 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria el día 2 de febrero a las once horas de su mañana, y, en su defecto, por segunda, y con la rebeja del 25 por 100 del precio de valoración de la primera, el día 4 de marzo próximo a las doce horas de su mañana, y para el caso de que no existieran licitadores en las dos primeras, y para, digo se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 3 de abril próximo a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del precio de tasación; que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate; que desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia hasta la fecha de señalamiento podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el

establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo, 6 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.-El Secretario.-7.936-3 (94136).

## VALLS

### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 39/1986, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Josa Dalmáu y Rosa Cos Roig; habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados en su día a la parte demandada a resultas de los presentes autos que luego se dirán y por el precio que luego se expresará, importe de su valoración pericial; habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de febrero, a las diez treinta horas.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia una segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; señalándose para que tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de marzo, a las diez treinta horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las dos anteriores, el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para las subastas primera y segunda, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo; que los títulos de propiedad obran en autos para informarse de su resultancia, sin que puedan exigirse otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o la segunda, y en caso de celebrarse la tercera deberán depositar el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las obligaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al resto del precio del remate.

Como queda dicho anteriormente, se fijan como tipos para la primera y segunda subastas los que a continuación se relacionan, siendo la tercera sin sujeción a tipo:

Primera subasta: Lote primero, 7.800.000 pesetas; lote segundo, 3.700.000 pesetas, y lote tercero, 1.100.000 pesetas.

Segunda subasta: Lote primero, 5.850.000 pesetas; lote segundo, 2.775.000 pesetas, y lote tercero, 825.000 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. Cuarta: Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Valls, calle Abat Llorc, sin número, con salida a la escalera común, y cabida útil de 78 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, fondo y frente, como el total solar, y por el fondo, además, con proyección vertical de los patios de luces; izquierda, con el piso primero, puerta primera; por debajo, con la planta baja o almacén, puerta segunda, y por encima, con el piso segundo, puerta segunda. Le corresponde, con relación al total inmueble, una cuota del 10 por 100. Aparece inscrita a favor de los esposos Juan Josa Dalmáu y Rosa Cos Roig, por mitad pro indiviso, según resulta de la inscripción primera de la finca número 9.862, al folio 119 del tomo 1.019 del archivo, libro 277 del Ayuntamiento de Valls.

Pieza de tierra seco e indivisible, viña y olivos, situada en el término de Valls, partida «Plana de Vallmoll»; de cabida 92 áreas 80 centiáreas. Lindante: Al norte, con camino; al este, con camino; al sur, con Félix García, y al oeste, con carretera de Tarragona a Lérida. Polígono 14, parcela 14. Inscrita a favor de Juan Josa Dalmáu y otro, por mitad pro indiviso, según resulta de la inscripción 14 de la finca número 882, al folio 7 del tomo 297 del archivo, libro 80 del Ayuntamiento de Valls. La parte que se saca a subasta es la mitad indivisa de dicha finca.

Lote número 2. Número 1: Mitad indivisa del local comercial en planta baja del edificio sito en Valls, Muralla del Castell, número 40; compuesta de planta baja de 243 metros cuadrados, entre-suelo de 30 metros cuadrados, un piso de 30 metros cuadrados y desván de 30 metros cuadrados, y se comunican entre sí a través de una escalera interior. Linda: Derecha, entrando al total edificio, parte con finca de Francisco Blas y, parte, con desnivel del callejón de Gassó; izquierda, finca de Filomena Dasca; fondo, desnivel del patio de otra finca de los señores Josa y Baldrich y, parte, con callejón de Gassó y su desnivel, y frente, Muralla del Castell, donde abre dos puertas de entrada. Cuota en la propiedad horizontal: 60 enteros por 100. Aparece inscrita a favor de los señores Juan Josa Dalmáu y otro, por mitad pro indiviso, según resulta de la inscripción primera de la finca número 16.099, al folio 50 del tomo 1.269 del archivo, libro 355 del Ayuntamiento de Valls.

Lote número 3. Mitad indivisa de la casa situada en Valls, calle San Pedro, 20, antes 32; que se compone de planta baja, dos pisos y desván, de dimensión 43 metros y 20 centímetros cuadrados. Lindante: A la derecha, saliendo, con Ramón Montserrat Rovira; a la izquierda, con herederos de Juan Bautista Prats; al detrás, con otra casa de dicho Ramón Montserrat y, parte, con la iglesia de San Antonio, y por delante, con dicha calle de San Pedro, donde abre puerta de entrada. Aparece inscrita a favor de los hermanos Juan y Concepción Josa Dalmáu, por mitad pro indiviso, según resulta de la inscripción 12 de la finca número 3.665 duplicado, al folio 312 vuelto del tomo 544 del archivo, libro 142 del Ayuntamiento de Valls.

Condiciones especiales para la subasta: En el caso de que la primera cantidad ofrecida en la subasta del primer lote cubriera el principal y costas reclamado, no se sacarían a subasta el segundo y tercer lote, y así sucesivamente. En el caso de que la subasta del primer lote quedara desierta, se sacaría a subasta el segundo lote, y si no cubriera la cantidad ofrecida, el principal y costas reclamados se sacaría a subasta el tercer lote; en el caso de que las subastas de los dos primeros lotes resultaran desiertas, se sacaría a subasta el lote tercero.

Dado en Valls a 20 de noviembre de 1986.-El Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario.-19.501-C (94049).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 562 de 1986, sobre hurto, hecho ocurrido en El Grove, siendo denunciante Gabriela Kolbe, mayor de edad, vecina de Bremen, calle Osloersh (Alemania), y denunciadas Josefina Traba Rojo y Preciosa Rojo Pombo, se cita a la expresada denunciante para que el próximo día 21 de enero, hora diez treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Cambados a 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.439-E (94385).

### VALENCIA

#### Edicto

Doña María Montes Cebrián, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 2.865-E/1985, sobre lesiones tráfico y daños, contra Marie Pierre Loos, actualmente en ignorado paradero, en el cual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marie Pierre Loos.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Doña María Montes.-Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Marie Pierre Loos, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Valencia a 15 de diciembre de 1986.-La Juez, María Montes Cebrián.-El Secretario.-21.329-E (94063).

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### Juzgados civiles

Por la presente se cita, llama y emplaza al inculpado Antonio Calvache Cubero, hijo de Antonio y de María, cado en Linares (Jaén) el 26 de noviembre de 1948, vecino de Ceuta, donde tuvo su último domicilio en calle Este, número 74, y en la actualidad en ignorado paradero, al haberse fugado el día 14 de noviembre pasado del Hospital Psiquiátrico de Córdoba, donde se encontraba internado a las resultas de las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980 de este Juzgado, número 124/1986, por el delito contra la salud pública y contrabando, a fin de constituirse en prisión. Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho encartado y a su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Antequera a 1 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-2.090 (90648).